



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

### LOCAL N° 02569 - 2021/ED-SAN IGNACIO.

San Ignacio;

31 MAYO 2021

**VISTO;** El expediente N° 05790893 de fecha 31 de mayo del 2021 en 02 folios útiles, y;

#### CONSIDERANDO;

Que, con expediente del visto la Auxiliar de Educación MARIA OTILIA MONTALVAN GARCIA, contratada en la I.E.I. N° 128 Perico, distrito Chirinos, provincia de San Ignacio, solicita Licencia Con Goce de remuneraciones incapacidad temporal para el trabajo-maternidad, a partir del 26/05/2021 al 31/08/2021 (98) días, y;

Que siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU; asimismo, se otorga este derecho conforme a las disposiciones de la Resolución Viceministerial N° 123-2021-MINEDU; de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; así mismo se considera las disposiciones de las Leyes N° 26644, 27403, 27408, 29992 y 30367, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Director de Gestión Administrativa; Director de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley N° 31085 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021"; Ley N° 31086 "Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley N° 30493, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, Ley N° 30493, D.S. N° 004-2013-ED, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES**, por incapacidad temporal para el trabajo-maternidad a la Auxiliar de Educación contratada **MARIA OTILIA MONTALVAN GARCIA**, de la I.E.I. N° 128 Perico, distrito Chirinos, provincia de San Ignacio, a partir del **26/05/2021 al 31/08/2021** (98) días, según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-256-00010093-21, fecha de otorgamiento: 25/05/2021, Código Modular N° 1048355662.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



*Mg. OSCAR GONZALES CRUZ*

Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio